

CONFERENCIA DE S. E. MONS. VINCENZO PAGLIA  
PRESIDENTE DEL PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA

*La Carta de los Derechos de la Familia*

Pontificia Universidad Católica Argentina, 21 de mayo 2013

**Introducción**

Estimadas autoridades civiles y religiosas, Señor Nuncio, Apreciado Señor Arzobispo, querido Rector de la Universidad Católica Argentina, a quien aprovecho para felicitar y para desearle que la gracia del carácter episcopal al que ha sido recientemente elevado, redunde en un ministerio muy fecundo.

1. Es para mi un gran honor y una gracia estar aquí hoy con ustedes. Mi pensamiento va espontáneo al que hasta hace pocos meses era el Gran Canciller de esta Universidad, Su Santidad el Papa Francisco, a quien la Providencia ha escogido recientemente como cabeza visible de la Iglesia. Hacia él va nuestro cariño filial y nuestro deseo de servir a la causa de la familia que él defendió, promocionó y anunció como un evangelio vivo en este inicio de milenio en esta su querida arquidiócesis. El Consejo Pontificio que tengo el honor de presidir ha recibido recientemente la bendición del Santo Padre para todos sus miembros y para todos sus proyectos y actividades. Entre ellos destaca de forma notable la razón de mi presencia entre ustedes esta tarde.

En efecto, el Pontificio Consejo para la Familia quiere conmemorar de manera especial la *Carta de los derechos de la Familia* que celebra su treinta aniversario. Han pasado ya tres décadas pero su actualidad no ha decaído, al contrario, refleja una vigencia especial en el contexto cultural particular global en el que nos encontramos. La necesidad de la *Carta de los Derechos de la Familia* para enfocar adecuadamente el valor de la familia resulta innegable. Incluso, podría decirse, que es hoy más

necesaria que cuando se proclamó. Sin duda se puede considerar que dicho texto es el esfuerzo articulado más importante que conoce la humanidad para que la familia sea propuesta como un bien humano, plenamente respetuoso con la igualdad dignidad de todos los seres humanos, varones y mujeres, y plenamente comprometido con las situaciones de fragilidad que experimentamos las personas a lo largo de nuestra vida, desde la concepción hasta nuestra muerte natural.

### **Una breve mirada histórica**

Quisiera comenzar con una breve mirada histórica para después detenerme en la presentación de la *Carta* y las sugerencias que nos hace en el momento actual.

2. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII y sobretodo en el siglo siguiente, el XIX, la familia – de modo particular en el continente europeo – se ha convertido en objeto de investigación científica y académica, podríamos decir que fue “descubierta” por la etnografía. Europa tomó conciencia de aquello que en realidad –aunque sea a nivel puramente anecdótico- ya conocía bien (le bastaba volver a leer Herodoto y su descripción de los usos matrimoniales egipcios y babilónicos) y, esto es, que la familia, a pesar de ser siempre totalmente reconocible en su identidad (dirían los filósofos: a pesar de tener su *naturaleza*), en los diversos *pueblos* conoce las configuraciones más variadas, que merecen ser descritas y estudiadas en lo que concierne a su operatividad. Lo que añade la etnografía a esta antigua conciencia es un dato científico: en los diferentes sistemas culturales y más allá de las miles de apariencias diversas con las cuales se manifiesta, la familia cumple siempre una misma función estructural, – para usar el lenguaje de los sociólogos – la de ser *ámbito de la socialización primaria*.

3. De este modo la familia adquiere su definitiva identidad antropológico-cultural, y durante el siglo XX también se le descubre como problema *político*. Con el retraso que caracteriza las grandes transformaciones socio-económicas, la tradicional

estructura familiar de tipo patriarcal entró en crisis y fueron denunciados todos sus límites.

4. En este contexto también ha adquirido un nuevo espacio la relevancia *afectiva* de los vínculos conyugales. El *matrimonio por amor* – es decir, deliberado de manera personal y conciente por el hombre y la mujer que se eligen recíprocamente como esposos- ha adquirido una relevancia inédita paradigmática y ha sustituido al matrimonio querido y pactado por los padres de los esposos, cuidadosos más bien de las particulares exigencias sociales, en lugar de las exigencias afectivas de la pareja.

5. Los movimientos de emancipación de las mujeres, la reivindicación de su pleno acceso al mundo del trabajo, así como la reivindicación de su derecho a la elección activa y pasiva y finalmente el descenso de la edad en que se adquiere la mayoría de edad de los hijos, han llevado a los ordenamientos jurídicos modernos a *penetrar* de manera incisiva en el contexto de la realidad familiar, haciendo, por así decir violencia a su tradicional e histórica *autonomía institucional*. De este modo la familia en el Novecientos deviene un subsistema del más general sistema político-social y debe dejar espacio a la normatividad producida por el Estado, que frecuentemente son fuente de nuevas e inédita controversias (pensemos, por ejemplo, en la difusión de las normas relativas, primero, al divorcio y más tarde al aborto) para cuya superación no se prevé una solución intrafamiliar, sino extra-familiar, como el recurso a los jueces. De este modo en el Novecientos la familia adquiere su definitiva configuración, la que muchos han designado como la *familia moderna*. Una familia circunscrita a la pareja conyugal y a sus hijos, basada en la paridad marido-mujer y sobre una equilibrada repartición de las cargas familiares; una familia que extrae una *estabilidad* nueva y extraordinaria de su fundamento afectivo primario, mientras la afectividad perdura, y con una nueva y también extraordinaria *fragilidad* cuando la afectividad entra en crisis.

6. Entre el final del Novecientos y los inicios del nuevo siglo la familia es sometida a una nueva e imprevista tensión. De ser un problema *político* pasa a ser un problema *ideológico*. Se determinan dos instancias diversas: la de las *convivencias no fundadas en el matrimonio*, prontas a reivindicar su legitimación jurídica y la de las *convivencias homosexuales*, dispuestas a reivindicar su calificación *matrimonial*. Los Estados habituados por el positivismo jurídico dominante desde los inicios de la época moderna a considerarse *fuentes exclusivas* del derecho y, por tanto, también del derecho *familiar*, comienzan a invadir un ámbito que nunca les había sido reconocido: el de la *legalización de las convivencias* y el de la “*matrimonialización*” de las parejas gay. Se trata de una dinámica que se está desarrollando bajo nuestros propios ojos y de la cual es difícil prever cuales serán sus desarrollos y resultados.

### **La Carta de los Derechos de la Familia un documento actual y provocativo**

7. Cuando, hace treinta años, la Santa Sede decidió promulgar la *Carta de los derechos de la familia*, los procesos que he descrito apenas no eran todavía plenamente observables. Existía entonces, como también existe hoy, una conciencia: la de que la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*, promulgada en 1948 por la ONU, el único verdadero *universal* ético y jurídico de nuestro tiempo, merecía ser cualificada y definida ulteriormente. En la *Declaración* la familia ocupa el lugar que le corresponde, pero de forma sucinta y no exhaustiva. De aquí, el empeño de la Santa Sede para dilatar aquellos pocos, pero esenciales principios, sobre la familia que se habían proclamado más de treinta años atrás y que merecían ser sabiamente revisados. Quien lea hoy la *Carta de los Derechos de la Familia* llega fácilmente a la conclusión de que los treinta años que han transcurrido desde su publicación no han disminuido su actualidad. Más aun, se puede destacar fácilmente, que todas las indicaciones presentes en ella, *sin excluir ninguna*, mantienen un fuerte valor. Un valor que es doble. Ante todo en el *Preámbulo* se presenta una descripción extremadamente correcta de la identidad de la familia. Y en segundo lugar se trata

también de una igualmente correcta y plenamente compartible exhortación a los gobiernos, a los Estados, a las sociedades civiles, a las organizaciones internacionales, a las familias mismas y a todos los hombres y mujeres de *buena voluntad*, a fin de que el compromiso por la tutela y promoción de la familia sean potenciados y no decaigan nunca.

Este doble valor representa el hilo conductor que atraviesa los doce densos artículos de la *Carta* misma. Se trata por tanto de un documento actual que es necesario leer y releer y del que es todavía más necesario difundir su conocimiento. No olvidemos que la ignorancia es siempre fuente de elecciones equivocadas. Y, en este campo, resultan peligrosísimas para la supervivencia de la misma sociedad. Además esta *Carta de los Derechos de la Familia* pertenece al número de los más bellos documentos de respiro internacional de las últimas décadas. Vamos, se trata de un bello documento. Y por esto es más que oportuno recordarlo tanto en el campo académico como en el político.

8. De cara a su lectura, debemos ponernos la siguiente pregunta: ¿Se trata de un documento *tranquilizante*, precisamente por su actualidad, por la fuerza con que reafirma verdades hasta el extremo de la auto-evidencia y por el compromiso con el que reitera exhortaciones cuya relevancia no puede ser minimizada? A mi me gustaría poder responder afirmativamente, pero sería muy simplista y al final reafirmaría una pereza falsamente tranquilizante. Me explico mejor. La *Carta* releída hoy, más que un documento tranquilizante es quizás un texto *inquietante*. En el sentido de que nos debe dejar una inquietud, de que debe suscitar un pensamiento nuevo. Por ello retengo útil el releerla y volver a reflexionar en ella. La *Carta* no es un documento para archivar y confiar a la lectura de los historiadores; es un texto que, más allá de la serena sobriedad de sus afirmaciones y de sus indicaciones, *nos provoca*. Podría decir que es como un tesoro que debemos redescubrir y proponer de nuevo.

9. ¿Entonces se trata de un *documento provocativo*? Sí, porque su lectura nos impone tomar conciencia de que en estos últimos treinta años la sensibilidad colectiva frente a la familia ha cambiado ampliamente, tanto en las personas, como en las sociedades y en los gobiernos. Quien tiene ojos para ver y oídos para oír, no puede no darse cuenta de que, en el contexto de una *aceleración de la historia* sin igual, estamos siendo testigos de la manifestación de un *doble frenesí*, que precisamente encuentra a la familia en el centro. En efecto, de una parte se vuelve a confirmar que la familia es la institución que comúnmente se reconoce como la más sólida y la más estable, pero de otra parte, se altera su misma identidad. Se trata de un doble frenesí que se manifiesta en una paradójica dinámica cultural, que nos deja desconcertados, y sobre la cual todavía no hemos reflexionado suficientemente.

10. Fácilmente se puede notar que, gracias a la dilatación de aquello que en el *Preámbulo* de la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre* se definió correctamente, en su tiempo, como una verdadera *fe en los derechos humanos*, en los últimos años, la familia ha obtenido en todo el mundo el reconocimiento que le es debido (lo cual es presupuesto indispensable para el empeño contra todas las distorsiones y deformaciones que continuamente la atormentan). En efecto, el debate sobre la identidad y dignidad de la familia parece, desde un punto de vista teórico y doctrinal, sustancialmente concluido. Los principios que se indican en el *Preámbulo* de la *Carta de los Derechos de la Familia* no encuentran ninguna oposición doctrinal (sino en puntos marginales, en los que es oportuno comprometerse, pero cuya falta de reconocimiento no daña las consideraciones apenas hechas) y, cosa todavía más significativa, estos principios parecen haberse encarnado definitivamente en todas las culturas interculturales que caracterizan el mundo contemporáneo. Los fenómenos migratorios, de los que tenemos todos una gran percepción, pero de la que sólo unos cuantos tienen la capacidad de valorar su amplitud y profundidad, han contribuido, también y sobretodo gracias a la constitución de nuevas familias inter-étnicas, a la

formación de aquel fenómeno que ha sido eficazmente llamado como *mestizaje* cultural (una expresión que puede sonar tanto agradable como desagradable, pero que ciertamente es muy eficaz para describir, y al mismo tiempo, para valorar una de las dinámicas más significativas del mundo actual, en cuanto mundo globalizado).

11. Sin embargo, estas tranquilizantes observaciones focalizan sólo un aspecto de la realidad en que vivimos. Aunque efectivamente a nivel *doctrinal* el concepto de *familia* que presenta y defiende la *Carta* parece inexpugnable, aunque a nivel de *experiencia vivida* la familia se revela dotada de una increíble vivacidad y solidez inter-cultural, desafortunadamente a nivel *sociológico* las cosas parecen ser muy distintas. La familia, como dinámica social, aparece cada vez más confusa y, por decir así, empañada. Observemos más atentamente. No es la idea de la familia la que está en crisis, sino la idea de su necesidad social. Ha pasado ya el tiempo en el que se ponía a la familia en el banquillo de los acusados, y se imaginaba una revolución capaz de sacudir, además de la estructura pública y económica, también a la estructura privada del vivir humano. Hoy no se rechaza ni se niega a la familia: La exclamación, que un tiempo resultaba escandalosa, de André Gide, contenida en las *Nourritures Terrestres* (del lejano 1897), *Familles, je vous hais!* Hoy aparece increíblemente lejana a nuestra sensibilidad. La situación contemporánea que se ha venido cristalizando en las últimas décadas, nos obliga a percibir un fenómeno nuevo y diverso. Sin que la familia sea negada, y ni siquiera rechazada, se acepta que junto a ella – ciertamente debilitada en su fuerza y espesor - surjan formas de vida y de experiencia relacional que *aparentemente* son compatibles con ella, pero que en realidad la *desquician*. Este es el punto crucial en el que hoy nos encontramos.

12. Una de las actitudes más típicas del tiempo en el que vivimos, es ya no solamente la tolerancia, sino el reconocimiento de la legitimidad de cualquier *estilo de vida*. Esto nos está llevando a modelar la vida social de acuerdo con paradigmas caracterizados por un individualismo no sólo de naturaleza psicológica (fenómeno

que es propio de todo tiempo y que ordinariamente recibe el nombre de *egoísmo*), sino que tiene inéditas consecuencias culturales autorizadas de tipo *socio-relacionales*. Lo que se está empañando es la percepción de que, en la lógica de la *duración*, que marca de manera tan fuerte la experiencia humana, los vínculos familiares no se reducen al producto de una *elección de vida*, sino que por el contrario constituyen el presupuesto de cualquier elección dotada de sentido. Hoy es normal considerar que es imposible el amor conyugal para siempre. Me pregunto por qué se puede decir “for ever” al equipo de fútbol del que se es aficionado y no se puede decir lo mismo a la propia mujer o al propio marido.

### **Actualidad de la Carta frente a los desafíos de la cultura contemporánea**

13. Si releemos la *Carta de los Derechos de la Familia* bajo este ángulo, ella, subrayando verdades de principio a las que no corresponden más ( si no sólo en parte) prácticas coherentes con ellos, nos ofrece una ayuda valiosa para comprender las paradojas que caracterizan al mundo actual. El *Preámbulo* de la *Carta* desde este punto de vista es particularmente valioso. A cada punto parece corresponder, en la praxis, un punto simétricamente alternativo. Veamos.

14. El inicio del Preámbulo (el punto A) resalta cómo los derechos del individuo tienen una *fundamental dimensión social*. Sin embargo, el individualismo contemporáneo ya no logra aprehender este punto, porque no pudiendo reconocer objetividad a las dimensiones sociales en que se manifiesta la humanidad del hombre (como es precisamente el caso de la familia), las ve como un producto *artificial* de elecciones privadas, eventuales e incuestionables.

La nítida afirmación del punto B, que mira en el matrimonio una unión íntima de vida *en la complementariedad entre un hombre y una mujer*, aparece hoy desenfocada como consecuencia de la continua propuesta de las diversas formas de la ideología

del *gender*, que sostienen (contra todo sentido común) la primacía de la elección subjetiva del *género* de frente a la objetividad de la sexualidad biológica.

Que el matrimonio constituya una *institución natural* (punto C del *Preámbulo*) a la cual se confía *de manera exclusiva* la misión de transmitir la vida, ha llegado a ser también una observación problemática, no porque los Estados y los ordenamientos jurídicos hayan decidido quitarle juridicidad, sino, más bien, porque están dispuestos a reconocer un valor absolutamente igual a la generatividad conyugal y a la extraconyugal (sin considerar que la mejor tutela de los derechos de los hijos exige, más bien, el reconocimiento del primado de la primera sobre la segunda). Podría continuar analizando de manera similar los demás puntos del *Preámbulo*, hasta el final, hasta la letra M.

### **El problema de la familia es la vivencia más que la doctrina**

15. Hemos de comprender que el problema de la familia en la actualidad, no es un problema doctrinal, ni académico. No es la *teoría de la familia* lo que hoy merece ser objeto de debate; en la actualidad se ha difundido bastante la percepción de que discutir *hoy* de la familia ha llegado a ser algo prácticamente imposible, ante el vacío argumentativo que ocupa toda referencia a ella. Lo que está en juego no es el *pensamiento* o lo *pensable* sobre la familia, sino la *vivencia* o, para decirlo mejor, la misma *experiencia* que hace humana nuestra vida cotidiana. Dominada por la lógica de la *funcionalidad*, de manera particular tecnológica (que en sí y por sí no es para nada condenable, porque es fruto de un óptimo uso de la inteligencia humana) la experiencia contemporánea se está acostumbrando a la idea de que la vida privada, la vida de los afectos, de las convivencias, en una expresión el orden de la vida en cuanto tal (*della nuda vita*), como ha sido eficazmente definido, no es un *orden objetivo*, sino el mero fruto de elecciones ocasionales, individuales, que pueden

exhibirse, pero no pueden justificarse y a las cuales no tiene ningún sentido atribuir vínculos o responsabilidades.

Y por esto las *alternativas a la familia* no se presentan en conflicto con ella, sino simplemente como *adicionales* o *complementarias*. Ellas pretenden representar algo *más*, en el sentido de algo que se añade, no *otra cosa*. Pero de cualquier modo que queramos ver las cosas, es un algo *más* corrosivo. Corrosivo a nivel del sentido común, de psicología social y de la misma autointerpretación del hombre. Una *corrosividad* de la que estamos dándonos cuenta forzosamente en estos últimos tiempos, gracias a los debates y a las polémicas sobre la *homoparentalidad* y a la misma posibilidad *lingüística* de denominar a estas nuevas formas de paternidad homosexual y múltiple, que están haciendo presión, en muchos países, para obtener un pleno reconocimiento legal. Un reconocimiento que cada vez más frecuentemente se les concede sin la plena conciencia de que lo que está en juego no es el expandirse de los derechos humanos (como se repite continuamente), sino el fundamento de la titularidad de los derechos humanos, es decir, la misma *identidad de la persona*, que solamente en la familia encuentra sus raíces.

16. El hombre y la mujer son *animales* familiares: es solamente en la familia donde él construye su identidad psicológica, lingüística, moral, cultural, relacional, social. Para desarrollar este cometido constitutivo, de formación de las identidades individuales en el contexto de las generaciones, la familia tiene necesidad de ser a su vez reconocida en su *identidad*. En el punto E del *Preámbulo* de la *Carta*, la define *comunidad de amor y de solidaridad*. Amor y solidaridad son experiencias humanas *primarias*, personalísimas, pero *no reducibles a experiencias subjetivas* inaferrables e incuestionables. Amor y solidaridad nos provocan, porque ponen en juego nuestra responsabilidad. Y la responsabilidad es un vínculo interpersonal, al que ninguno puede arbitraria y unilateralmente renunciar o abdicar. Por esto la familia tiene

*derechos fundamentales* y por esto los individuos siempre tienen *deberes irrenunciables* frente a la familia.

17. El doble frenesí que atormenta al mundo de hoy se engaña de poder declinar amor y solidaridad en una polivalencia de formas; se engaña de poder transformar el *politeísmo ético*, que según Max Weber sería el sello de la modernidad, en un *polimorfismo familiar*. No es posible. Una atenta y rigurosa lectura de la *Carta de los Derechos de la Familia* nos puede ayudar a percibir al mismo tiempo la desconexión que caracteriza la reivindicación actual de los derechos humanos entre vínculo y arbitrio y la profunda exigencia de superar tal desconexión, a través de una reflexión honesta y austera. Dejémonos provocar y dejémonos inquietar por esta *Carta*: el beneficio que podemos sacar de su lectura nos dará una adecuada compensación psicológica, moral, cultural y religiosa.

## **Conclusión**

18. En este sentido, la *Carta de los Derechos de la Familia* es un buen instrumento que posibilitará que la familia vuelva al centro de la sociedad de la que nunca debió de salir. A modo de síntesis conclusiva se pueden proponer estas seis:

a) La familia, defensa eficaz de la dignidad de la persona humana. Los derechos humanos no se garantizan mejor acumulando declaraciones o legislación sobre los mismos. Son necesarios contextos de convivencia que los hagan posible. Y la familia es uno de esos contextos ineludibles.

b) La familia, ámbito de la verdadera ecología humana que hay que preservar. El ser humano no es sólo naturaleza, pero también lo es. La familia permite desarrollar adecuadamente la naturaleza humana según el uso adecuado de la razón.

c) La familia, lugar de la igualdad, la mutua complementariedad y la alianza entre varón y mujer. La unión entre varón y mujer que se da como una sola carne es la respuesta a la misteriosa dinámica de diferencia y atracción entre los sexos. Lo que en

el mundo animal es solventado por instinto, en la relación humana es una llamada al verdadero amor que eleva al ser humano por encima de sí mismo y lo hace verdadero colaborador de Dios en el don de la vida.

d) La familia como lugar de protección de la vulnerabilidad humana por edad, enfermedad, discapacidad. Todas las políticas sociales que buscan el mejor desarrollo de los niños, los ancianos y las personas con discapacidad cuentan con la participación principal de las familias. Sólo familias que hayan sido fundadas de modo consciente y comprometido pueden asumir esos retos con verdaderas garantías de perseverancia que en todos los casos se necesita.

e) La familia como ámbito propicio para el enriquecimiento intergeneracional. Frente a la división entre jóvenes y mayores en sus propios espacios cerrados, la familia propicia la comunicación enriquecedora entre ambos, que dota de pleno sentido a las diversas etapas de la vida.

f) La familia como instancia promotora del verdadero desarrollo humano. *La Carta de los Derechos de la Familia* es una apuesta decidida por el verdadero desarrollo humano que cuenta con la familia, y con que se facilite la fundación de la misma a todos los varones y mujeres que se encuentren en condición de hacerlo, sin discriminación alguna por causas económicas, políticas o culturales.

19. En definitiva la *Carta de los Derechos de la Familia* sigue siendo una propuesta que la Iglesia Católica realiza a los distintos agentes sociales, políticos y culturales de las distintas comunidades políticas e internacionales para que verdaderamente encuentren modos eficaces de servir a la dignidad humana, ya que la familia contribuye a ella con una misión que es cultural, social y políticamente insustituible.

Muchas gracias.